**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***ACUERDO NÚMERO 037 DE 2021**  
( 26 NOV 2021 )

*Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2021*

*La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y*

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante Resolución Numero 237 de Diciembre 11 de 2020 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2021, por la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.oo) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 517 de Diciembre 23 de 2020 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo Numero 041 de Diciembre 29 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital.*
- 2. Que mediante Acuerdo Numero 036 de 2021 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$287.752.100.601.oo.*
- 3. Que, de acuerdo con la Circular No 001 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN, los lineamientos para la programación presupuestal de la vigencia de 2021, "el incremento de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios – venta de establecimiento de mercado de servicios a la comunidad, sociales y personales-Servicios para la cuidado de la salud humana y servicios sociales, solo podrá incrementarse hasta el 3,0% (IPC proyectado por el Banco de la Republica), del recaudo estimado de la vigencia 2020.*
- 4. Que el HOSPITAL UNIVESITARIO DE LA SAMARITANA-Regional Zipaquirá , realizó análisis del comportamiento de ingresos a Septiembre 30 de 2021, en el cual se evidenció, que el presupuesto aprobado por venta de servicios de salud*

asciende a la suma de \$31.309.938.553.00, con reconocimientos por venta de servicios en la suma de \$53.111.108.105.00 y recaudos por valor de \$25.647.146.773.00 como se detalla a continuación:

Concepto	EJECUCION A SEPTIEMBRE 30 DE 2021			PROYECCION		TOTAL A DICIEMBRE 2021		Mayor Valor Recaudado Proyección a Dic-2021 (Recaudo Total - Ppto Definitivo)	Rubros a Adicionar
	Definitivo a Septiembre-2021	Total Reconocido	Total Recaudado	Proyección Reconocimiento Oct a Dic/2021	Proyección Recaudado Oct a Dic/2021	TOTAL Proyección Reconocimiento o a Diciembre/2021	TOTAL Proyección Recaudado a Diciembre/2021		
Venta de Servicios de Salud	31,309,938,553	53,111,108,105	25,647,146,773	17,703,702,702	13,076,331,312	70,814,810,807	38,723,478,085	7,413,539,532	2,500,000,000
Regimen Subsidiado	16,078,710,882	19,143,540,109	8,813,189,193	6,381,180,036	4,952,217,723	25,524,720,145	13,765,406,916	-2,313,303,960	0
Regimen Contributivo	12,669,864,598	28,172,633,702	14,473,203,672	9,390,877,901	5,978,413,063	37,563,511,603	20,451,616,735	7,781,752,137	2,500,000,000
Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	1,138,769,863	1,891,907,437	0	630,635,812	837,225,228	2,522,543,249	837,225,228	-301,544,635	0
Población pobre no afiliada al Régimen Subsidiado	1,138,769,863	1,891,907,437	0	630,635,812	837,225,228	2,522,543,249	837,225,228	-301,544,635	0
SOAT (Diferentes a ECAT)	538,102,556	1,137,365,285	785,194,371	379,121,762	277,123,287	1,516,487,047	1,062,317,658	524,215,103	0
ADRES (Antes FOSYGA)	285,753	433,529,254	275,931,376	144,509,751	91,977,125	578,039,005	367,908,501	367,622,748	0
Otras ventas de servicios de salud	684,204,902	2,332,132,318	1,299,828,161	777,377,439	939,374,866	3,109,609,767	2,239,003,047	1,364,798,148	0
Cuotas de recuperación (Vinculados)	52,276,848	25,641,171	17,873,400	8,547,057	5,957,800	34,188,228	23,831,200	-28,445,646	0
Cuotas moderadoras y copagos	389,021,898	334,248,483	332,683,105	111,416,161	110,894,369	445,664,644	443,577,475	54,555,577	0
Otras ventas de servicios de salud	442,906,156	1,972,242,664	949,071,655	657,414,221	822,522,717	2,629,656,885	1,771,594,372	1,328,688,216	0

- Que el valor del presupuesto definitivo con corte a septiembre 30 de 2021 por concepto de Ventas de servicios de salud corresponde a la suma de \$31.309.938.553 y la proyección del recaudo a 31 de diciembre de 2021 asciende a la suma de \$38.723.478.085.00 presentando una diferencia entre la estimación del recaudo y el valor del presupuesto definitivo por la suma de \$7.413.539.532.
- Que con corte a 31 de octubre de 2021, la ESE registró un recaudo acumulado de \$32.199.062.907, donde los ítems rentísticos del régimen contributivo, Soat, Adres, Aseguradoras, Particulares y otras ventas de servicios de salud, han superado el presupuesto aprobado, cumpliendo con las metas rentísticas establecidas para la presente vigencia, es decir, la Entidad a la fecha cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo un proceso de adición por mayor recaudo, confirmando la solidez en el comportamiento del recaudo que proyecta adicionar.
- Que por lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos la suma de \$2.500.000.000.00, producto de la proyección del recaudo de venta de servicios de salud, en el rubro régimen contributivo, los cuales se destinarán a financiar rubros deficitarios, para garantizar el normal funcionamiento de la ESE. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 014 – 2021 del 22 de Noviembre de 2021, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
- Que con base al considerando anterior se hace necesario adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte del presente acuerdo.
- Que en el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación

comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN.

10. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO-0575 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.500.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - Regional Zipa	2.500.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	2.500.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.500.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Regional Zipa	2.500.000.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	2.500.000.000
11113	EPS - Régimen Contributivo - Regional Zipa	2.500.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.500.000.000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Regional Zipa</b>	<b>2.500.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, así:

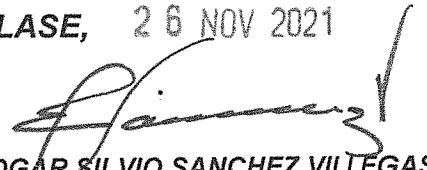
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.233.649.138
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Regional Zipa	2.233.649.138
10000	GASTOS DE PERSONAL	2.233.649.138
10000	GASTOS DE PERSONAL-Regional Zipa	2.233.649.138
12000	Servicios Personales Indirectos	2.233.649.138
12000	Servicios Personales Indirectos-Regional Zipa	2.233.649.138
12003	Remuneración Servicios Técnicos	2.233.649.138
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	2.233.649.138
1200313	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Regional Zipa	2.233.649.138
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	266.350.862
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL - Regional Zipa	266.350.862

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	266.350.862
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION - Regional Zipa	266.350.862
41000	Compra de bienes para la venta	266.350.862
41000	Compra de bienes para la venta - Regional Zipa	266.350.862
41001	Medicamentos	150.000.000
410013	Medicamentos -Regional Zipa	150.000.000
41002	Material médico quirúrgico	116.350.862
410023	Material médico quirúrgico-Regional Zipa	116.350.862
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.500.000.000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa</b>	<b>2.500.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Confiscun, para su operatividad requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 26 NOV 2021

  
Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE  
Presidente Junta Directiva

  
Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto  
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)

